

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0079/07

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, por el cual solicita autorización para subdividir un lote de la Mza. 88-b.a; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 2 de julio de 2007 se consultó sobre la viabilidad del Proyecto al Departamento de Fiscalización Parcelaria del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Que el mencionado organismo informa, con la firma del Agr. Jorge Giergoff, la imposibilidad de darse curso a lo requerido por el Departamento Ejecutivo.

Que el Departamento Ejecutivo, mediante nota suscripta por el Agr. Leandro Unger, informa al Cuerpo que se ha hecho la reserva para equipamiento comunitario del inmueble identificado como: Circ. XVII – Sec. A – Ch. 88 – Mza. 88 – be – Parc. 2.-

Que en ese contexto se considera oportuno archivar el expediente de la referencia, por cuanto la utilización del nuevo predio no requiere intervención de este Departamento Deliberativo.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º**) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0079/07, por los considerandos  
===== expuestos en el presente.-

**ARTÍCULO 2º**) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Agosto de 2007.-